



BASES VII CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2024-2025

Desde el Ayuntamiento de Toral de los Vados, se convoca para la campaña de Navidad 2024-2025, un concurso de escaparates navideños con el fin de mejorar el ambiente festivo e impulsar la actividad comercial, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el pequeño y mediano comercio del municipio en esta época.

Primero. - Podrán participar todas aquellas tiendas y comercios del Municipio de Toral de los Vados que posean escaparate, independientemente del sector al que pertenezcan.

Segundo.- El tema a desarrollar estará relacionado con las Fiestas Navideñas combinando los elementos decorativos con los productos propios del establecimiento.

Tercero.- Los escaparates que participen en el concurso deberán estar preparados y expuestos al público desde el 16 de diciembre de 2024 hasta el 7 de Enero de 2025.

Cuarto.- El escaparate ganador lo elegirán los propios establecimientos participantes, que deberán votar en una ficha que posteriormente deberán entregar en las oficinas del Ayuntamiento entre el 17 y el 20 de diciembre. Las fichas de votación las elaborará el Ayuntamiento y se las hará llegar al establecimiento participante. Los ganadores del concurso se publicarán en la página web del Ayuntamiento (www.toraldelosvados.es) el 23 de Diciembre de 2024.

Quinto.- Se elegirán tres escaparates ganadores, estableciéndose los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO: 300 €
- SEGUNDO PREMIO: 200 €
- TERCER PREMIO: 100 €



Sexto.- El pago se hará mediante transferencia Bancaria previa presentación de documento que acredite la titularidad de la cuenta.

Séptimo.- Para participar en este concurso es necesario inscribirse, entregando en las oficinas del Ayuntamiento de Toral de los Vados, la ficha de inscripción, debidamente cumplimentada, desde el 4 hasta el 13 de Diciembre de 2024, hasta las 14:00 horas. En el caso de que un establecimiento posea varios escaparates, deberá presentar tantas fichas de inscripción como escaparates desee presentar al concurso. Cada establecimiento deberá enviar una fotografía del escaparate o escaparates participantes, antes del 17 de diciembre de 2024 por correo electrónico a la siguiente dirección: serviciosociales@toraldelosvados.es

Estas fotografías serán utilizadas por el Ayuntamiento para promocionar este concurso, y divulgarlas en páginas web, redes sociales y medios de comunicación. El envío de las fotos implica la aceptación de difusión de las mismas.

Octavo.- Las empresas participantes se comprometen a no modificar sus escaparates durante el plazo de celebración del concurso, además, deberán colgar un cartel en el escaparate, con objeto de identificarse como participante en el concurso. El citado cartel se entregará en el Ayuntamiento en el momento en que entreguen su ficha de inscripción. Todos los establecimientos participantes se comprometen a aceptar las bases del concurso y la decisión del jurado.

Noveno.- El Ayuntamiento de Toral de los Vados, en calidad de organizador de este concurso, se reserva el derecho a modificar las presentes bases, anular el concurso, o declarar desierto el premio, si las condiciones obligasen a tomar alguna de estas decisiones.